

INFORMA-t

CELEBRACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DELEGADA DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR. (27-FEBRERO-2018)

UGT denuncia la dilación en las convocatorias de la Subcomisión, siendo la última en febrero de 2018, negándose a tratar ninguna nueva adscripción temporal sin que se convoque la oportuna Subcomisión.

Se hacen algunas matizaciones por cada una de las centrales sindicales, que son aceptadas por todos, y el Acta es aprobada por unanimidad.

2. OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 y 2018 Y PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN.

Por parte de UGT se expone que en la actualidad están vacantes en torno al 20% de las plazas de Personal Laboral, algo inaceptable para nuestro sindicato. Desde la Administración se transmite la dificultad de cobertura de plazas por las imposiciones de Función Pública en materia presupuestaria, compartiendo la preocupación por la falta de ampliación de plantilla en los Equipos Técnicos, Traductores-Intérpretes y Oficiales

de Actividades Específicas, ya que inciden de manera importante en la agilidad de la justicia.

OEP 2017. Nos informan de la oferta de **17 plazas en turno libre** (6 de Psicólogos forenses, 9 de Trabajadores Sociales forenses y 2 de Educadores), y una vez aprobado su contenido por Función Pública en abril de 2018, se cubrió con personal temporal hasta la resolución del proceso selectivo.

Y a **promoción interna, van 6 plazas** no cubiertas en 2016: 2 de Psicólogo (una para Badajoz y otra para Murcia), un Educador para Badajoz, y dos Trabajadores Sociales (uno para IML de Murcia y otro para la Juzgado de Menores de Murcia). La Administración apunta a que están trabajando en esta convocatoria y se prevé su publicación antes de final de año.

Sobre la OEP 2018, informan de la convocatoria de **11 plazas de turno libre y 10 de promoción interna**, no habiéndose especificado aún cuáles serán las plazas ofertadas. **Ante la denuncia de UGT en relación a las vacantes de psicólogo en los IML-CCFF de Badajoz y Soria que llevan mes y mes sin cubrirse,** responden que van a pedir autorización para que formen parte de la OEP de 2018, y al igual que con la de 2017, una vez aprobado por Función Pública, se espera su cobertura por medio de personal temporal hacia abril del próximo año. Desde UGT consideramos que esta situación es ya insostenible y más tratándose de equipos de familia y de violencia de género, y seguiremos exigiendo a la Administración una solución inmediata para el nombramiento urgente de personal temporal.

INFORMA-t

La Administración informa de que se convocarán 40 plazas del **proceso de estabilización de empleo temporal**, similar a anteriores convocatorias.

UGT expresa su preocupación sobre la importancia de cobertura de plazas y los perjuicios que supone para los distintos centros de trabajo, compartiendo dicha preocupación la Administración y comprometiéndose a solicitar información a las distintas Gerencias Territoriales para conocer qué medidas están adoptando y a darnos traslado en los próximos días.

Se plantea también por UGT, obteniendo el apoyo de las demás centrales sindicales, la queja de que **las plazas de Psicólogos de las Oficinas de Atención a Víctimas tienen que cubrirse con personal laboral fijo y no continuar con Convenios de colaboración con los Colegios de Psicólogos**, generándose también muchos problemas por la externalización de periciales psicológicas. La Administración admite que continuar con estos Convenios es precario y que la Administración discrepa de la negativa de Función Pública a cubrir las plazas vacantes, comprometiéndose a dar traslado de esta queja.

3. SOLICITUD DE ADSCRIPCIONES TEMPORALES

Tanto la Psicóloga del IML-CCFF de Burgos como la del IML-CCFF de Palencia han solicitado cambios de adscripción a la plaza de psicólogo de Menores en Burgos. La Administración comunica que han sido desestimadas por tener informes desfavorables de sus Gerencias, por ser imprescindibles en su puesto.

La Administración plantea el reingreso de una Psicóloga fija en Murcia, donde no existen vacantes y todas las plazas no cubiertas por

titulares, lo están por interinos, y que plantea su reingreso en una plaza vacante de Educador en la misma localidad. Función Pública no lo acepta por no tener la titulación de Educador Social, que será un requisito a partir de ahora. La parte social se niega a la destrucción de empleo y entiende que, en tanto no entré en vigor el nuevo convenio, sea aceptada su petición.

La Oficial de Actividades Específicas de Valladolid solicita cambio de adscripción al IML de Segovia, con resultado igualmente desfavorable. CSIF expone que es posible que la de Segovia le interesara Valladolid, por lo que se comenta que cabe la permuta, si se cumplen los requisitos.

La Traductora-Intérprete de francés-portugués de la Audiencia de Toledo solicita cambio de adscripción a la Audiencia Nacional, con resultado desfavorable al alegar la Gerencia problemas de espacio en la Audiencia Nacional, donde los Traductores-Intérpretes no cuentan con un espacio físico en el que desarrollar su actividad laboral desde hace 3 meses.

UGT se opone a los **informes desfavorables** porque se priva el derecho a la movilidad de los trabajadores y manifiesta la importancia de que se oferten en concurso de traslados.

4. SOLICITUD DE CAMBIO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

La limpiadora del Decanato de Guadalajara solicita cambio de adscripción a ordenanza, con resultado favorable y firmándose por la Administración y la parte social.

5. SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO

INFORMA-t

La Perito-BUP de automóviles de Murcia solicita el complemento A2 que cobran otros compañeros que realizan las mismas funciones, pero su plaza no lo tiene asignado, por lo que se deniega.

Se descarta hasta ver cómo queda reflejado en el nuevo Convenio Único próximo a firmarse. La Administración comprende que no es coherente que los trabajadores perciban a igual trabajo distinta remuneración, pero estos complementos son consecuencia de anteriores convenios, y que se intentará homogeneizar y que desaparezcan, o en todo caso pasen a complementos personales.

6. INFORMACIÓN SOBRE PROTOCOLOS DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS

La Administración plantea que en 2016 junto con trabajadores propuestos por los sindicatos se crearon grupos de trabajo de Psicólogas y Trabajadoras Sociales, con el objetivo de elaborar unos protocolos que permitieran ajustar las plantillas a la aplicación informática Orfila, remitiéndose sendos protocolos en 2017.

Por su parte, informan de que el Consejo Médico Forense ha elaborado una Guía de actuación con menores en la que ha colaborado la Asociación de Trabajadores Sociales Forenses. Por su parte, la Asociación de Psicólogos Forenses consideró inabordable la realización de un protocolo, por la enorme casuística tan variable, y remitió una guía de evaluación de abusos en menores.

La Administración señala la importancia de continuar trabajando en dichos protocolos para ajustar las plantillas de Orfila, y que esto permita elaborar estadísticas más ajustadas del trabajo real de los Equipos Técnicos en IML-CCFF.

Informan de la implantación de la nueva versión de Orfila-2.0.

También plantean la posibilidad de presentar estas guías a los distintos colectivos por medio de acciones formativas, para unificar metodologías. UGT se niega a que esta formación suponga una disminución de la partida de Formación destinada al Personal Laboral, en detrimento de la cada año más mermada partida presupuestaria.

CCOO plantea establecer guardias para los Equipos Técnicos del IML, y la Administración comenta que están sondeados a los directores de los IML y en base a la estadística de la estadística de casos en fin de semana durante los últimos años, ver la necesidad real de esta propuesta.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

UGT solicita información acerca de la negociación del IV Convenio y la postura del Ministerio de Justicia en la Comisión Negociadora para defender al personal laboral al servicio de esta Administración y mejorar sus condiciones laborales.

Por parte de la Administración se expone que se está trabajando a marchas forzadas para intentar cerrar el acuerdo antes de finalizar el año. Desde el M^o de Justicia se está estudiando especialmente el encuadramiento de 4 colectivos que tiene una problemática especial en su acople:

1. Traductores-Intérpretes: presentan un problema de reclasificación y se está negociando su inclusión como promoción vertical al grupo 1, para dar opciones a la funcionarización mediante un proceso selectivo riguroso de promoción

INFORMA-t

horizontal, asimilándolos al Cuerpo A-1 de Traductores del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2. Oficiales de Actividades Específicas (Mozo de autopsia): plantean la reclasificación relativa a la titulación y quieren que se aclare el horario y las guardias, planteando la Administración su intención de que sea similar al Convenio en la Comunidad de Madrid.

3. Peritos-BUP: la Administración plantea la posibilidad de una promoción vertical para validar una única titulación, al igual que los Oficiales de Actividades Específicas.

4. Psicólogos Forenses: el Ministerio de Justicia nos informa que van a distinguir dos tipos de psicólogos en la Administración de Justicia, dadas sus funciones claramente diferenciadas, por un lado las de asesor forense, pretendiendo que en Convenio aparezca claramente la figura de Psicólogo forense, y el Psicólogo asistencial, destinado a las oficinas de atención a víctimas, con el objetivo de que termine extinguiéndose el convenio con el COP y se normalicen estos puestos en las RPTs, encajándolos como plantilla estable.

UGT señala la importancia de funcionarización de los Psicólogos, dado que existe un Cuerpo de psicólogos funcionarios en Instituciones Penitenciarias. La Administración entiende que se tienen que aprovechar las sinergias de la futura funcionarización de los traductores y no comprende, al igual que la parte social, la negativa de que sea actividad horizontal en el IV Convenio. Igualmente **UGT** expone que en todos los países de la Unión Europea salvo España y Hungría, Instituciones Penitenciarias pertenece al Ministerio de Justicia. Si esto fuera así, sería más fácil englobar a los psicólogos del Ministerio de Justicia como funcionarios en el cuerpo especial de

psicólogos, mediante las pruebas pertinentes. Igualmente se podría tender a crear un cuerpo de Trabajadores Sociales y Educadores

UGT toma la palabra para denunciar la situación de los Traductores y el encuadramiento erróneo, y un Traductor Intérprete de la Audiencia Nacional, invitado por **UGT** a exponer su situación a esta Subcomisión, expone que, independientemente de algunas autonomías donde se les ha clasificado en el grupo 1 o 2, o funcionarizado, en la propia AGE hay Ministerios donde estarán funcionarizados como grupo A1, y se pide su equiparación. Lo fundamenta en que su trabajo en la Audiencia Nacional exige: mayor inmediatez (a veces 48 horas), mayor peligrosidad de los temas tratados, ser intérprete de varios idiomas, tener que traducir e interpretar directa e inversamente, y que con la formación en idiomas recibida hasta BUP no es posible realizar.

Por parte de la Administración Pública se comparten estas motivaciones, que se llevarán a función pública para intentar que estos den el visto bueno de reclasificación al grupo 1, mediante una prueba de homologación.

Por parte de las centrales sindicales se pide que aquellos que no consigan la reclasificación por no tener la titulación (6 personas de 36), se les equipare su remuneración mediante un complemento.

Respecto a los Peritos – BUP, **UGT** expone que en la Subcomisión de julio de 2001, de la que aporta copia, las centrales sindicales y la Administración firmaron acuerdo, en el que se les encuadraba en la categoría de Técnicos, que equivale al grupo 2 del próximo convenio. Por parte de la Administración si contesta que aquella petición no fue aceptada por el mar, y que se estudia que pueden acceder al grupo 2, mediante una prueba de promoción interna, aquellos que tengan la titulación.

INFORMA-t

UGT expone la problemática especial de los Oficiales de Actividades Específicas (Oficiales de autopsias) considerando que deberían estar encuadrados en el grupo 2 del nuevo Convenio Único. La Administración manifiesta la dificultad de encuadrar este colectivo en el nuevo Convenio Único, y además un problema añadido son sus horarios para cubrir los casos de fin de semana.

Por último, desde **UGT** se insta a la Administración que, como se tiene el propósito de convocar trimestralmente la Subcomisión, en el acta figure en su último apartado, la decisión de convocar en la última semana de febrero la próxima reunión, y que dependiendo de la agenda del subdirector, este fijaría 15 días antes la fecha concreta, y de esta manera se evitaría estas reuniones tan maratónicas y complejas.



*Algunos informan, UGT además
defiende tus derechos*